

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0422/25

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL COLLADO**ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2025**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha **12 de Diciembre de 2024**, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de **2025**, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para **2025**

Estado de Ingresos.		
A) Operaciones corrientes.		
Capítulo	Denominación	Importe
1.	Impuestos Directos	33.450,44 €.
2.	Impuestos Indirectos	1.200,00 €.
3.	Tasas y otros ingresos	22.704,77 €.
4.	Transferencias corrientes	107.888,75 €.
5.	Ingresos patrimoniales	6.648,35 €.
B) Operaciones de capital.		
6.	Enajenación inversiones Reales	
7.	Transferencias de Capital	93.000,00 €.
8.	Activos Financieros	
9.	Pasivos Financieros	
Total del estado de ingresos		264.892,31 €.

Estado de gastos.		
A) Operaciones corrientes.		
Capítulo	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	72.346,30 €.
2.	Gastos en bienes cor. y serv.	84.387,89 €.
3.	Gastos Financieros	
4.	Transferencias corrientes	17.487,15 €.
B) Operaciones de capital.		
6.	Inversiones reales	90.670,97 €.
7.	Transferencias de capital	
8.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	
Total del estado de gastos		264.892,31 €.

Plantilla y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto)

Personal Funcionario:	Nº Plazas
- Con habilitación Nacional	1
- De la corporación	0
Personal laboral	0
- Personal eventual	12
Total puestos de trabajo	13

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Santiago del Collado, 18 de febrero de 2025.

El Alcalde, *Tomas Barroso Blazquez.*